

OBJETO

Disposición Técnico Registral N° 6/2018. Unidades privativas. Se aprueban los modelos de Folios Reales "CIA" y "CIB".

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 6/2018**

La Plata, 30 de noviembre de 2018.

VISTO que el Código Civil y Comercial de la Nación en el Libro IV, Título VI, Capítulo 1, artículo 2073 y subsiguientes, regula el nuevo derecho real de Conjuntos inmobiliarios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2073 CCCN establece "Son conjuntos inmobiliarios los clubes de campo, barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos, o cualquier otro emprendimiento urbanístico independientemente del destino de vivienda permanente o temporaria, laboral, comercial o empresarial que tenga, comprendidos asimismo aquellos que contemplan usos mixtos, con arreglo a lo dispuesto en las normas administrativas locales";

Que asimismo, el artículo 2075 CCCN, establece que el derecho real de Conjuntos Inmobiliarios se rige por la regulación del derecho real de Propiedad Horizontal con las modificaciones establecidas expresamente para este derecho;

Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución Normativa N° 24/2018(1) por la cual reguló los requisitos que dicho Organismo exigirá para la aprobación del "Plano de Propiedad Horizontal Especial-Conjuntos Inmobiliarios";

Que de la Resolución Normativa citada, surge que la designación de "unidades funcionales" es reemplazada por la "unidades privativas";

Que resulta conveniente y práctico, aplicar al derecho real de Conjuntos Inmobiliarios una matriculación similar utilizada para el derecho real de Propiedad Horizontal;

Que en consecuencia, deviene imperioso, proceder a la aprobación de los Folios Reales específicos para proceder a la registración de este nuevo derecho real;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello, **la Directora Provincial del Registro de la Propiedad**

DISPONE:

Art. 1º - Aprobar los modelos de Folios Reales "CIA" y "CIB" que como Anexo I forman parte de la presente.


Art. 2º - Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner el Conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 6

María de la Paz DESSY
Abogada
Directora Provincial
Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires

COPIA OFICIAL

ANEXO I

MATRÍCULA	N°	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL CIA		
DESIGNACION SEGUN	TITULO PLANO	UBICACION - SUPERFICIE: UNIDAD PRIVATIVA / UNIDAD COMPLEMENTARIA: ANTECEDENTE DOMINIAL:			
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo- Regis-jurisdic.
<p style="text-align: right;">  MARIA DE LA PAZ DESSY ABOGADA Directora Provincial Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires </p>					

a) Titularidad sobre dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo- Regis-jurisdic.

--	--	--	--

CIB

NOMENCLATURA CATASTRAL

PLANO:

PARTIDO y (código)

MATRÍCULA

MARIA DE LA PAZ DISSY
 ABOGADA
 Directora Provincial
 Registro de la Propiedad
 de la Provincia de Buenos Aires

PLANO: